

IBERCHEM FRAGRANCES OF NATURE, S.A.

Nombre de la empresa: IBERCHEM, Fragrances of nature, S.A.

Dirección: Avda. del Descubrimiento, parcela 9/9. Polígono Industrial Oeste

Municipio: Alcantarilla **CP.:** 30820









Identificación y dirección del establecimiento


El establecimiento IBERCHEM, S.A., localizado en el Polígono Industrial Oeste, Alcantarilla, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Planta de producción de fragancias.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Caproato de Alilo	H301: Tóxico en caso de ingestión H311: Tóxico en contacto con la piel H331: Toxicidad en caso de inhalación H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H412: Nocivo para los organismos acuáticos	
Acetato de Etilo	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H319: Provoca irritaciones oculares graves	
Dipenteno	H226: Líquidos y vapores inflamables H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H361: Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar el feto H400: Peligroso para el medio ambiente acuático H410: Peligroso para el medio ambiente acuático	
Acetato de Terpenilo	H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Óxido de Difenilo	H319: Provoca irritaciones oculares graves H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Gas Natural Odorizado	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	
Hidrógeno	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	
GLP	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	

Gasóleo	<p>H226: Líquido y vapores inflamables H332: Nocivo en caso de inhalación H315: Provoca irritación cutánea H373: Toxicidad específica en determinados órganos H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
----------------	--	---

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de IBERCHEM, están presentes distintas sustancias tanto inflamables como peligrosas para el medio ambiente acuático e incluso tóxicos, aunque en menores cantidades. Dadas las características de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

Los casos más desfavorables que pueden dar lugar a un accidente grave, son incendios en el almacén de recipientes móviles con zona de intervención de 60m y zona de alerta de 72m.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior (PLANQUIBER)

En elaboración

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha de elaborar el Plan de Emergencia Exterior de Iberchem., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han establecido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación frente a un incendio de charco de inflamables: **Zona de intervención** de 60 metros y **Zona de alerta** de 70 metros.

El área de influencia del planquiber, dada la naturaleza y zonas de planificación previstas en el informe de seguridad, si bien abarcará un área más extensa, sólo podría afectar a los trabajadores del propio polígono industrial.Oeste. Por ello, en principio, toda persona que trabaje, o tenga actividad en la zona, debe conocer las medidas de autoprotección que se especifican más adelante.



Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación y redes sociales oficiales del 112 (Telefonía, Twitter, Facebook, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección en caso necesario.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de confinamiento:

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades, sobre todo a través de redes sociales

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

La última inspección de acuerdo con el Plan de inspecciones de 2022 publicado en el BORM de 12 de febrero de 2022, se realizó en noviembre del mismo año, siendo el resultado favorable.